



ACUERDO N° 03
27 de Febrero de 2019

“POR EL CUAL SE INCORPORAN UNOS RECURSOS AL PRESUPUESTO MUNICIPAL”

El Concejo del Municipio de Guatapé, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 313, numerales 2° y 5° de la Constitución Política, los artículos 79 y 80 del Decreto 111 de 1996, las Leyes 136 de 1994, 1551 de 2012, Acuerdo 29 de 2018,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: INCORPORACIÓN: Incorporar al Presupuesto de Ingresos y Egresos del Municipio de Guatapé, la suma de MIL CIENTO OCHENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS M.L. (**\$ 1,183,966,683.45**).

ARTÍCULO SEGUNDO: DESTINACIÓN: Los recursos de que trata el artículo anterior incorporarlos de la siguiente manera:

RUBRO	DESCRIPCIÓN	INGRESOS	EGRESOS
12030134	EXISTENCIA DESAHORRO FONPET (N)	\$ 184,041,853.04	
23030801	CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE VIVIENDA		\$ 139,041,853.04
23030802	INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA		\$ 45,000,000.00
12030106	EXISTENCIA LEY 99 MEDIO AMBIENTE	\$ 390,757,184.27	



23020103	SANEAMIENTO BASICO		\$ 250,000,000.00
23020102	MANEJO INTEGRAL DE RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE		\$ 80,000,000.00
23020101	FORTALEC PROCESOS DE EDUCACION AMBIENTAL		\$ 10,000,000.00
23020108	MITIGACION PROCESOS EROSIVOS		\$ 30,000,000.00
23020106	MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES DEL MUNICIPIO		\$ 20,757,184.27
12030107	EXISTENCIA LEY 99 OTROS SECTORES	\$ 43,100,128.00	
23020210	MANTENIMIENTO DE VIAS DEL MUNICIPIO		\$ 43,100,128.00
12030101	EXISTENCIA RECURSOS PROPIOS	\$ 566,067,518.14	
2303010701	MOVIMIENTO NIÑO- ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS		\$ 35,000,000.00
2303010706	RUTA DE LA SALUD (N)		\$ 30,000,000.00
2303010901	PROMOCION Y SOSTENIBILIDAD DEL DEPORTE MPAL		\$ 180,000,000.00
2303010902	FORTALECIMIENTO A PROCESOS DEPORTIVOS (CLUBES DEPORTIVOS)		\$ 90,000,000.00
2303010201	FORTALEC. DLLO RURAL Y LA TRANSF. DEL CAMPO		\$ 15,000,000.00
2303010202	CONTROL Y MANEJO DE ANIMALES DOMESTICOS		\$ 15,000,000.00
2303010401	FORTALECIMIENTO DE LA GESTION Y ORGANIZACION PARA EL TURISMO		\$ 70,000,000.00



2303010501	MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN		\$ 40,000,000.00
2303010502	ALIMENTACION ESCOLAR		\$ 40,000,000.00
2303011202	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL		\$ 51,067,518.14
TOTAL		\$ 1,183,966,683.45	\$ 1,183,966,683.45

ARTÍCULO TERCERO: VIGENCIA Y DEROGATORIAS: Este Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción legal y publicación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dado en el salón de sesiones del Honorable Concejo Municipal de Guatapé, después de haber sido aprobado, a los veintisiete (27) días del mes de Febrero de dos mil diecinueve (2019).

Edwin Marin H
EDWIN MARIN HERNANDEZ
 Presidente del Concejo

Lina Maria Gomez
LINA MARIA GOMEZ
 Secretaria General



Nit: 811039213-3

Guatapé, 04 de marzo de 2019

ASOCIACION COMITÉ ETICO CULTURAL MUNICIPAL
DE GUATAPÉ.

NIT: 811039213-3

PEÑON DE GUATAPE CULTURAL
97.6 F.M STEREO



LA ASOCIACIÓN COMITÉ ÉTICO CULTURAL MUNICIPAL DE GUATAPÉ, dando cumplimiento al Artículo 37 del Decreto 2681 de 1993, por medio del cual se establece la Publicación de los contratos en el Municipio de Guatapé.

CERTIFICA

Que a través de la Emisora Peñón de Guatapé Cultural El Concejo Municipal de Guatapé, publicó el acuerdo Nro. **03 de 2019** "POR EL CUAL SE INCORPORAN UNOS RECURSOS AL PRESUPUESTO MUNICIPAL" Fue publicado en este medio radial el 01 de marzo del presente año.

Para constancia firma,

WILSON URIEL JIMÉNEZ ALZATE
Gerente y Representante Legal ACEC

REPÚBLICA DE COLOMBIA, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA,
MUNICIPIO DE GUATAPÉ

Guatapé, 1 de marzo de 2019

Publíquese y Ejecútese el Acuerdo N° 03 "POR EL CUAL SE INCORPORAN UNOS RECURSOS AL PRESUPUESTO MUNICIPAL"

EL ALCALDE,



HERNAN DARIO URREA CASTAÑO

CONSTANCIA: El presente Acuerdo distinguido con el número tres (03) fue recibido en la fecha, Guatapé, el primero de marzo del año dos mil diecinueve (2019).

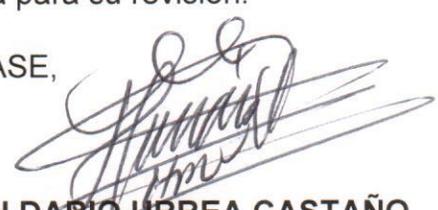


HERNAN DARIO URREA CASTAÑO
Alcalde Municipal

ALCALDÍA MUNICIPAL DE GUATAPÉ, ANTIOQUIA

En tres (3) ejemplares envíese a la División Jurídica de la Gobernación del Departamento de Antioquia para su revisión.

CÚMPLASE,



HERNAN DARIO URREA CASTAÑO
Alcalde Municipal

CONSTANCIA:

El presente Acuerdo fue publicado en la Emisora Local de Guatapé, el primero de marzo del año dos mil diecinueve (2019).



HERNAN DARIO URREA CASTAÑO
Alcalde Municipal

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
SECRETARÍA GENERAL
SUBSECRETARÍA JURÍDICA

DIRECCION DE ASESORIA LEGAL
Y DE CONTROL

No. 10091867

Fecha: 7-8-19

Pred

Pase a	Fecha	Atendido
<i>Natalia</i>	<i>8-3-19</i>	
<i>Schultz</i>	<i>8-3-19</i>	<i>Rdo.</i>
		<i>WDP</i>
		<i>del 14/8</i>

8/15

REVISADO

Medellín, **15 MAR. 2019**

El Gobernador, o su Delegado

Dirección de Asesoría, Legal y de Control

HERNAN DARIO URREA CASTAÑO
Alcalde Municipal

ALCALDIA MUNICIPAL DE GUATAPÉ, ANTIOQUIA

En tres (3) ejemplares enviase a la División Jurídica de la Gobernación del Departamento de Antioquia para su revisión.

CUMPLASE

HERNAN DARIO URREA CASTAÑO
Alcalde Municipal

CONSTANCIA

El presente Acuerdo fue publicado en la Escribana Local de Guatapé, el primero de marzo del año dos mil diecinueve (2019).

HERNAN DARIO URREA CASTAÑO
Alcalde Municipal